

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2017-MDS**  
Surquillo, 04 de Mayo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Visto, el Informe N° 048-2017-GPPCI/MDS de fecha 04 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, sobre evaluación del Plan Operativo Institucional - 2016 de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica;

Que, en el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, precisa entre otras funciones que corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, la función de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con las fases de diagnóstico, programación, elaboración y evaluación de los procesos del Plan de Desarrollo Concertado, Plan Operativo y el Presupuesto Participativo Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-MDS, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GPPCI-MDS "Directiva de plan operativo institucional con enfoque por resultados año 2016" de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, con Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 01-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión y herramienta de trabajo, de cumplimiento y ejecución oportuna y obligatoria para todas las unidades orgánicas de la entidad, por contener la misión, objetivos, metas e indicadores que permiten la evaluación final del quehacer del capital humano de la organización;

Que, el Informe N° 048-2017-GPPCI/MDS de fecha 04 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, sobre evaluación del Plan Operativo Institucional - 2016 de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y con la conformidad de Gerencia Municipal, estando a lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional - 2016 de la Municipalidad Distrital de Surquillo.



## MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, Secretaría General y a la Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente documento en el Portal de Transparencia.

**Artículo Tercero.-** Disponer a la Unidades Orgánicas aludidas en el documento, la implementación de las correspondientes recomendaciones.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES  
ALCALDE